



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°074-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, luego de tomar conocimiento de del informe de los estados financieros y presupuestarios 2024 del Gobierno Regional de Junín, hace un pedido verbal para que, se recomiende a la Gerencia General regional evitar en lo posible el cambio del personal en la Oficina de Contabilidad, ya que los cambios que se realiza ocasiona retrasos en la labor contable de la entidad, asimismo se exhorta al ejecutivo asignar presupuesto a las unidades ejecutoras para que, realicen una adecuada evaluación y supervisión a las comisiones de inventario físico. Siendo estos las recomendaciones necesarias del especialista y teniendo en cuenta que ayudaría a la mejora de contabilizar los estados financieros y presupuestarios de cada año.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** al ejecutivo para que, a través de la Gerencia General Regional ordene a quien corresponda evitar en lo posible los cambios del personal en Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional Junín, para evitar retrasos en la conciliación contable de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** que, se asigne presupuesto a las unidades ejecutoras para que, realicen una evaluación y supervisión adecuada a las comisiones de inventario físico conformadas cada año.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN